

RESOLUCIÓN N°. 2657 24 AGO 2022

*"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a GIOVANNA CAROLINA DEL PILAR SANTANDER GARCÍA"*

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos N° 101 de abril 13 de 2004 y N°001 del 01 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 310 del 29 de julio de 2022 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá se modificó la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito y, entre otras disposiciones, se crearon la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción y la Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento, garantizando así división de las etapas de instrucción y juzgamiento en el proceso disciplinario; lo anterior en consonancia con el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2021 *"Por medio del cual se expide el código general Disciplinario"*, la Directiva 13 del 16 de julio de 2021 de la Procuraduría General de la Nación, la Directiva 004 del 24 de enero de 2022 de la Secretaría Jurídica y la circular 04 del 7 de febrero de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que a través del Decreto No. 311 del 29 de julio de 2022 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá *"Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría de Educación del Distrito y se dictan otras disposiciones."*, se crearon entre otros el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 06 asignado en la Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que por lo anteriormente expuesto, el cargo denominado Jefe de Oficina código 006 grado 06 asignado en la Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento de la Secretaría de Educación del Distrito, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que el artículo 38 de la Ley 996 de 2005, establece que: *"La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa"*.

Que con base en la normatividad vigente, la Secretaría de Educación del Distrito, solicita adelantar los trámites necesarios para nombrar a la doctora **GIOVANNA CAROLINA DEL PILAR SANTANDER GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **52.502.325**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 06 asignado en la Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que la Jefe de la Oficina de Personal mediante certificación expedida el veintidós (22) de agosto de 2022, manifiesta que la doctora **GIOVANNA CAROLINA DEL PILAR SANTANDER GARCÍA**, identificada con la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 2657 24 AGO 2022

*“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito a GIOVANNA CAROLINA DEL PILAR SANTANDER GARCÍA”*

cédula de ciudadanía N° **52.502.325**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 06 asignado en la Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Secretaría de Educación del Distrito.

Que, por lo anteriormente expuesto, procede el nombramiento de la doctora **GIOVANNA CAROLINA DEL PILAR SANTANDER GARCÍA**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 06 asignado en la Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento de la Secretaría de Educación del Distrito.

En consecuencia, este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario a la doctora **GIOVANNA CAROLINA DEL PILAR SANTANDER GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **52.502.325**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina código 006 grado 06 asignado en la Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento de la Secretaría de Educación del Distrito, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la doctora **GIOVANNA CAROLINA DEL PILAR SANTANDER GARCÍA**, y remitir copia de la misma a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Servicios Administrativos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la doctora **SANTANDER GARCÍA**.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 24 AGO 2022

  
**EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ**  
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Alvaro Monsalve Veloza	Contratista Despacho Área jurídica	Revisó y Aprobó
Elda Francy Vargas Bernal	Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	Revisó y Aprobó
Nasly Jennifer Ruiz González	Subsecretaria de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano – 5100	Revisó y Aprobó
María Teresa Méndez Granados	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Angela Huertas Huertas	Profesional Contratista	Proyectó y Elaboró